

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo y Mujer

- 83** *RESOLUCIÓN del Director General de Empleo, por la que se acuerda publicar notificación de la Resolución de 18 de enero de 2010, por la que se descalifica al CEE “Técnicas de Integración Social, Sociedad Limitada Nueva Empresa”.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del CEE “Técnicas de Integración Social, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del CEE.

A tal efecto, se pone en conocimiento del CEE “Técnicas de Integración Social, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, inscrito en el Registro de CEE con el número 214 CM que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 96/1997, de 31 de julio, se ha dictado Resolución del Director General de Empleo, por la que se descalifica al CEE “Técnicas de Integración Social, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, con fecha 18 de enero de 2010, y se ha intentado la notificación dos veces, siendo devuelta la carta en ambas ocasiones.

Contra la Resolución de descalificación del CEE “Técnicas de Integración Social, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, podrá interponerse recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Empleo y Mujer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 16 de marzo de 2010.—El Director General de Empleo, Valentín Bote Álvarez-Carrasco.

(03/12.908/10)